

## CAPÍTULO XVI

### ESTRUCTURA, MISIÓN Y LÍMITES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

1. ¿Qué es la ONU? . . . . .	201
2. Organización de la ONU . . . . .	204
3. La ONU no es un sustituto del Derecho Internacional . . . . .	207
4. Graves defectos de la ONU . . . . .	211

## CAPÍTULO XVI

### ESTRUCTURA, MISIÓN Y LÍMITES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

SUMARIO: 1. *¿Qué es la ONU?* 2. *Organización de la ONU.*  
3. *La ONU no es un sustitutivo del Derecho Internacional.*  
4. *Graves defectos de la ONU.*

#### 1. *¿Qué es la ONU?*

La Organización de las Naciones Unidas no es simplemente un conjunto arquitectónico de acero y cristal que rasca el cielo neoyorquino, ni tampoco una serie de reuniones en torno a un tema especulativo, ni menos aún una masa de documentos y de estudios almacenados en un archivo muerto. No es ni un ente sensible—orgánico o inorgánico— ni un ente sicológico, ni un ente metafísico, ni un puro valor, sino un ente social específicamente cultural. Nosotros, agrupados en pueblos y naciones, somos las Naciones Unidas. Sin esta organización habría menos niños con salud y con oportunidades para una vida mejor; más analfabetos y menos horizontes culturales, más hambrientos y menos producción de alimentos, menos asilos para refugiados y menos protección para apátridas. Nunca sabemos lo que tenemos hasta que lo perdemos. El hombre común y corriente de cualquier país de la tierra anhela tener la posibilidad de trabajar y de vivir en paz. Que los hombres puedan trabajar, progresar, material y espiritualmente, y vivir en paz es fin primordial de las Naciones Unidas. Ante las tremendas posibilidades de la guerra, que nos hace vivir en suspenso atónico, cobra mayor urgencia “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”. Negar los derechos naturales del ser humano sería repudiar a la propia humanidad, por eso la Carta de San Francisco reafirma “la fe en los derechos fundamentales del hombre, la dignidad de la persona humana, la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”. Todos los pueblos del mundo comparten la finalidad de “promover el

progreso social y llevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”. En un mundo unificado por la ciencia y la tecnología sólo podemos resguardar nuestra libertad y nuestra peculiaridad dentro de la unidad de la familia humana. De ahí el imperativo de “practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos”. La historia —esa gran maestra del género humano— nos ha enseñado que la mejor garantía contra las amenazas de la paz está en la actuación colectiva de una asociación internacional de naciones. Por eso se proclama la necesidad de unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Industria, agricultura, comercio, vivienda, educación son aspectos de la existencia que no pueden pasar por alto las Naciones Unidas. Uno de sus mejores aciertos es haber establecido como *desideratum* emplear un mecanismo internacional para “promover el progreso económico y social de todos los pueblos”.

La prueba del tiempo ha templado la comprensión y ha dotado de firmeza a las Naciones Unidas. El mecanismo inventado en San Francisco no es perfecto sino perfectible, pero puede funcionar. Los desencantos y los contratiempos no han podido acabar con la Organización de las Naciones Unidas. Si volvemos la vista a los 39 años transcurridos, vemos que las Naciones Unidas han trabajado por la paz del mundo en muy diversas formas y en muy diversos países. Los sistemas de mediación y de conciliación en la ONU han detenido guerras en Palestina, Cachemira e Indonesia. Se han pacificado regiones fronterizas del norte de Grecia, gracias a la vigilancia de los observadores de las Naciones Unidas. En Corea, la acción militar colectiva de la ONU rechazó la agresión. Al terminar la contienda en Corea y en Palestina, hubo de inmediato socorro y ayuda por parte de los organismos de las Naciones Unidas.

La asistencia técnica proporcionada por organismos especializados a países que la solicitan ha podido brindar un arsenal de conocimientos y de habilidades técnicas que han contribuido notablemente al desarrollo de la economía y de los recursos naturales de muchas naciones. La ayuda mutua reduce la diferencia entre los pueblos opulentos y los pueblos subdesarrollados. Millones de niños viven ahora gracias a la leche y otros alimentos, a la protección contra la tuberculosis, la difteria, la malaria y otras enfermedades que les han proporcionado el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud, órganos de las Naciones Unidas.

Hoy, como ayer y como siempre, los hombres aspiran a un mundo

de paz, de justicia, de belleza y de fraternidad. Pero nadie es nada sin los demás, en lo individual y en lo colectivo. Los pueblos deben colaborar juntos para alcanzar juntos propósitos comunes. Los fines, los propósitos y métodos de la ONU no se han realizado cabalmente, pero tampoco han sido negados. Cada nueva discordia y cada nuevo conflicto internacional hacen más apremiante la necesidad de un organismo universal, de una instancia superior y supranacional para resolver los conflictos en paz y en justicia.

Millones de seres perecieron y millones de seres quedaron sin hogar, hambrientos, muertos de frío. Era el año de 1945. Los hombres y los pueblos ansiaban librarse de la miseria, del hambre y de las enfermedades, del yugo extranjero, de la opresión tiránica y de otra nueva guerra. El clamor por la libertad, por la igualdad, por la fraternidad y por la justicia crecían en diferentes ámbitos del planeta. Durante la primavera de 1945 tuvo lugar en San Francisco la gran conferencia de un grupo de Estados que quiso dar forma a la Organización de las Naciones Unidas. Se trataba de luchar inteligentemente, contra la miseria humana, contra la injusticia y contra la opresión. Habría que obrar de consuno para proveer a la seguridad colectiva y para eliminar las causas de la guerra. Sólo la cooperación entre los pueblos de las distintas naciones y razas puede fincar una paz duradera. Sólo la presión conjunta de la opinión mundial puede reducir la violación de los derechos humanos. Sólo trabajando hombro con hombro en contra de las hostiles fuerzas de la naturaleza se logra una solidaridad más allá de las razas, de los credos y de las costumbres.

Desde 1945, hasta la fecha, las Naciones Unidas han logrado detener o prevenir varias guerras. Por supuesto no existe garantía absoluta de que alguna organización internacional sobre la tierra evite una tercera gran guerra que sería el suicidio de la raza humana. Por de pronto, la ONU ha resultado impotente para detener la guerra no declarada entre Inglaterra y Argentina y las acciones bélicas de Israel contra los palestinos en tierras de Líbano. Para que este terrible espectro tenga menos visos de probabilidad, las Naciones Unidas estrechan lazos entre la raza humana, discuten los apremiantes peligros de nuestros días y exploran el camino que conduzca al progreso y la paz. No se trata de gobernar al mundo mediante un super-Estado, sino de un sistema de sabias recomendaciones que impongan, naturalmente, acatamiento.

## 2. *Organización de la ONU*

El núcleo esencial de la ONU está constituido por la Asamblea General, donde todo Estado miembro se haya presentado y cuenta con un voto. En la Asamblea General ningún país tiene el derecho de veto.

El Consejo de Seguridad está integrado por once miembros: cinco permanentes —Gran Bretaña, Estados Unidos de América, China, Francia, la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas—, y seis miembros elegidos por la propia Asamblea General, con mandatos de dos años. Mientras los miembros permanentes poseen el derecho de veto, los miembros elegidos carecen de ese poder de veto. Cuando se vota sobre medidas catalogadas como sustantivas y no de mero procedimiento no se puede aprobar moción alguna a menos que los cinco miembros permanentes voten en pro de ella. Esta exigencia equivale al derecho de veto. Los métodos que sólo atañen a la distribución interna de la labor del Consejo son de mero procedimiento.

La Corte Internacional de Justicia está integrada por 15 magistrados electos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y actúa siempre a petición de las partes.

El Consejo Económico y Social, formado por 18 Estados miembros que elige la Asamblea General, coadyuva en la coordinación de actividades y organismos afiliados de todo tipo. El Consejo de Administración Fiduciaria supervisa la administración de los territorios gobernados por ciertas potencias administradoras, estudia informes y solicitudes, efectúa visitas periódicas e inspecciona en los territorios fideicomitidos.

La Secretaría la representa un Secretario General designado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad. Las funciones del Secretario General —el más alto funcionario administrativo de la ONU— son, primordialmente, llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión amenace la paz y la seguridad internacional; rendir a la Asamblea General un informe anual y todos los informes complementarios que se requieran sobre el trabajo de la Organización. Hasta aquí los órganos principales con que cuenta la Organización de las Naciones Unidas. Existen, además, una extensa gama de organismos intergubernamentales estrechamente vinculados con los órganos principales de la ONU, aunque dotados de cierta descentralización: Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Organización Mundial de la Salud (OMS).

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

Asociación Internacional de Fomento (AIF).

Corporación Financiera Internacional (CFI).

Fondo Monetario Internacional (FMI).

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Unión Postal Universal (UPU).

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Organización Meteorológica Mundial (OMN).

Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI).

Organización Internacional de Comercio-Acuero General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (OIC-GATT).

No confundamos la Organización de las Naciones Unidas con la comunidad internacional. La comunidad internacional tiene, con respecto a los Estados particulares, una prioridad histórica y metafísica. La Sociedad de Naciones y la ONU han sido tan sólo traducciones jurídico-positivas parciales de la comunidad internacional. Y esta comunidad internacional presenta los rasgos siguientes: es natural, es necesaria y es universal. Subsiste, como telón de fondo aunque varíen las asociaciones interestatales. La ONU es una nueva y mejor organizada liga de naciones. Su Carta es lo suficientemente flexible para albergar en su seno, tolerantemente, a naciones con puntos de vista profundamente antagónicos. Si sólo hubiese mentalidades afines saldría sobrando el veto. Pero estamos ante campos hostiles que tienen que argüir en presencia de otros pueblos preocupados por la paz y no por la victoria de una superpotencia. Es preciso ver a las Naciones Unidas como el mejor foro de discusiones y como la mejor esperanza de que se dispone para evitar una nueva hecatombe mundial.

Trabajar por la paz significa más, muchísimo más, que usar la fuerza o amenazar con el empleo de la violencia. La ONU pretende suprimir la agresión y no prestar ayuda a los agresores. Lo importante es persuadir a las grandes potencias para que piensen antes de dar el salto bélico. Las naciones pequeñas pueden criticar en el foro de las Naciones Unidas a las grandes potencias. Ante

la opinión mundial sólo cuentan razones y no poderíos bélicos. Es posible que la ONU como pacificadora no haya funcionado como lo esperaba la Conferencia de San Francisco.

No podemos desconocer el empleo excesivo del veto y los fracasos para establecer tratados de paz, después de la Segunda Guerra Mundial, con Alemania.

Según los propios términos de la Carta no puede enmendarse sino con la concurrencia de los cinco grandes. Esto significa, en otras palabras, que cualquier enmienda puede ser vetada.

En la ONU existe libertad de expresión. La propaganda tiene en esta organización una magna plataforma. Sin embargo, la falta de honradez propagandista, la publicidad venenosa en disputas privadas tiene poca posibilidad de engañar a los experimentados delegados de la ONU. “Ninguna gran potencia —observa David Caushman Coyle— se atrevería a proclamar su voluntad soberana en la Asamblea de las Naciones Unidas y luego asentarse tiesamente esperando que las naciones más pequeñas vengán a inclinarse reverentes ante ella. No importa lo arrogante que pueda ser una potencia en sus actos, tiene que hablar y las naciones más chicas no se concretan a prestar sumiso acatamiento, sino que se levantan y exponen lo que piensan.”<sup>106</sup> Estamos ante un gran foro público de opiniones. Los hombres y las naciones quedan expuestos al juicio abierto de todos. El juicio moral de la humanidad tiene más oportunidades de externarse ante desavenencias abiertas que ante tortuosas conspiraciones secretas.

La ONU no está en trance de llegar a ser un gobierno mundial. Las naciones de la tierra no están dispuestas a conferir a ninguna autoridad mundial central aquellos poderes soberanos que caracterizan a un verdadero Estado. Los distintos convenios que la ONU ofrece a las naciones se convierten en ley internacional para todos los países que los acepten y los ratifiquen. En la Corte Internacional de Justicia son juzgadas y sentenciadas las naciones no sólo por los hechos sino por la interpretación de los tratados. El laudo dictado constituirá una norma con fuerza de ley entre las partes.

La Carta de la ONU no exige una neutralidad imparcial al Estado que no participa en la guerra. Reconoce una neutralidad diferencial en favor del Estado agredido, como observa el internacionalista austríaco Alfred Verdross.

<sup>106</sup> Coyle, David Caushman, *Las Naciones Unidas —Cómo funcionan—*, México. Editorial Pax, Librería Carlos Cesarman, 1967, p. 267.

Los grandes anhelos de la humanidad pueden ser más fuertes que los recursos del Derecho Internacional. Pero sin la Organización de las Naciones Unidas estaríamos a la intemperie, expuestos a morir por nuestro fracaso en controlar las horribles fuerzas que hemos descubierto en esta era atómica. Año tras año vivimos con el miedo prendido de las entrañas. Y entonces nos asomamos a las alas de comités de las Naciones Unidas y renace nuestra esperanza al ver a hombres que luchan y buscan la forma de encadenar los mortales poderes de las armas bacteriológicas, de la bomba atómica y de la bomba de hidrógeno. Aún no ha sonado la última trompeta. Aún hay esperanza en el espíritu de paz y de buena voluntad. Contra el embate del odio organizado —sepultureros que llaman a la muerte universal— está, enhiesta, viva la cruzada del amor entre los pueblos.

### 3. *La ONU no es un sustitutivo del Derecho Internacional*

La ONU no es un sustitutivo del Derecho Internacional común sino una simple constitución parcial en el marco del Derecho interestatal universal. El Consejo de Seguridad está facultado para tomar medidas coercitivas, preventivas o represivas contra Estados no miembros de la ONU, cuando sea necesario para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Facultad difícilmente conciliable con la prohibición de intervención que encierra el Derecho Internacional común. Si no logra alcanzarse la cooperación de los miembros del Consejo de Seguridad, que la Carta da por supuesta, la aplicación del Derecho Internacional común vuelve a su plena vigencia. Con todos sus defectos técnicos, incluyendo el discutido derecho de veto, las Naciones Unidas son el nombre de una esperanza para mantener la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de tratados. No es poca cosa trabajar en mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar las relaciones de amistad entre los pueblos, realizar la cooperación internacional en problemas mundiales de carácter económico, social, cultural o humanitario y servir de centro coordinador y armonizador de nobles esfuerzos comunes a las naciones.

En medio de la crisis actual, se alzan algunas voces para instarnos a una auténtica cooperación internacional, pero, ¿cómo lograr esa cooperación en un mundo quebrado en compartimientos o estancos raciales, religiosos, nacionales, sociales?, ¿hay alguna esperanza en lograr un acuerdo mínimo para la convivencia pací-



fica? Me parece que no podrá darse una cooperación internacional sino sobre la base del diálogo, de la tolerancia y del sentimiento de solidaridad humana.

Ninguna tarea más apremiante que la de restaurar la capacidad de diálogo. Habría que empezar por repetir, machaconamente, una y otra vez, que por naturaleza estamos abiertos al diálogo, porque somos seres dialógicos. Seres esencialmente dialógicos, por nuestra insuficiencia radical y por nuestro afán de plenitud. En virtud de nuestra condición humana los hombres tendemos espontáneamente al diálogo. La posesión de un lenguaje oral, gráfico y mímico, la calidad de la inteligencia y de la memoria del hombre atestiguan la necesidad de la comunicación con sus semejantes. No sólo busca el hombre conocer a los otros, sino que pretende que los otros le conozcan a él. En cuanto dos seres humanos se cruzan inician un recíproco sondeo de hipótesis y preguntas formuladas o sin formular. Y cuando no llegan a conocerse del todo se inventan poéticamente. Un impulso específicamente humano nos mueve a ser conocidos, distinguidos, estimados en nuestra personalidad. Y no escasean las ocasiones, en que el hombre desea, vehementemente, ser conocido no sólo por sus cualidades, sino también por sus defectos. Recuerdo haber oído contar algunas veces a mi madre que mi abuelo solía decir: “a mí que me quieran con mis defectos y con mis cualidades”.

Es falso que el hombre tienda espontáneamente a la destrucción de los otros hombres. Ciertamente, existen antipatías e instintos antisociales, pero sólo en la medida en que se olvida el ansia fundamental de coexistencia y se deshumanizan las relaciones haciendo de las personas obstáculos. En las luchas sociales de las grandes urbes, los patricios y los plebeyos, los señores y los siervos, los patronos y los proletarios pierden recíprocamente su singularidad humana, y sus relaciones se publican o se cosifican. Más que odiar a hombres, se odian conceptos.

Decir tolerancia no es decir indiferencia. La tolerancia —la verdadera tolerancia— se ejerce para con las personas, nunca con las doctrinas. Si alguien nos dice, por ejemplo, que dos y dos son cinco, no podemos aceptar esa proposición. Y de nada serviría que se nos invitase a ser tolerantes. No se puede ser tolerante con el error. En cambio, si una persona es atea, marxista, neopositivista, protestante o budista, podemos y debemos tolerar su existencia, su presencia, su diálogo. Todo ello sin mengua de nuestras convicciones. Por más distante que un hombre se sienta de otro hombre,

no puede rebasar su común condición humana. Todos estamos expuestos a la enfermedad, a la culpa, a la muerte. Todos tenemos una igualdad esencial de naturaleza, de origen y de destino. Confieso que cuando pienso en estas "situaciones límites" no dejo de experimentar compasión hasta por las personas que más me antipatan; compasión por mis peores enemigos.

Se está perdiendo el arte de la conversación. La distorsión del hogar, el ritmo de la vida comercial, la sed de expansión industrial, están matando el diálogo desinteresado. Nos relacionamos al contacto del diálogo. Toda vida humana, cuando se cumple, es encuentro. El odio, ciego por naturaleza, es incapaz de decir la palabra primordial al prójimo. El verdadero diálogo es un acrecentamiento para los dialogantes. Recibimos una presencia. Y nuestra soledad se puebla de compañías. Es preciso, en el diálogo, afirmar con matiz, con sentimientos de ironía socrática. Hay que advertir que cada afirmación entraña una ilimitada posibilidad de problemas, de negaciones. Y sobre todo, no hay que olvidar que en el diálogo, por modesto que sea nuestro interlocutor, podemos siempre aprender, enriquecernos existencialmente.

Por más opuestos que sean los sistemas económico-políticos, los hombres no pueden olvidar que son, antes que cualquier otra cosa, hombres. Quiero decir que tenemos una unidad de naturaleza, de origen y de destino. De esta unidad fundamental se desprende nuestro sentimiento de solidaridad humana. Y este sentido de solidaridad humana es el que explica los esfuerzos tendientes al desarme general o, en plan más modesto, a la prohibición de armas termonucleares. Es claro que una paz profunda no puede cimentarse exclusivamente en el equilibrio de fuerzas. Antes del desarme de las naciones debe procederse a desarmar a los hombres de su psicosis de agresividad y de guerra. Urge el desarme moral y el rearme espiritual. En nombre de la solidaridad humana, las naciones más desarrolladas tienen el riguroso deber de ayudar a los pueblos menos desarrollados. La civilización, con todas sus ventajas, no puede ser privilegio de unas cuantas sociedades opulentas. La riqueza global no es índice para juzgar la prosperidad en un país si un pequeño número de individuos o de familias monopolizan la riqueza del país. La equitativa repartición entre todos los hombres y los pueblos de la tierra es la verdadera pauta para poder hablar de prosperidad general. Mientras haya hombres, en nuestro planeta, desprovistos del mínimo indispensable en bienes materiales y culturales, no podremos tener la conciencia tranquila. Cuan-

do los pueblos opulentos ayudan a los pueblos miserables, están cumpliendo un deber moral elemental. Más que de dádivas hay que hablar de obligaciones éticas internacionales. Y la asistencia a los pueblos subdesarrollados no debe convertirse en medio de dominación, ni en motivo de rivalidades, ni en ventajas por parte de los países desarrollados. Esperemos que en el futuro próximo se constituyan organismos supranacionales para la cooperación internacional. Hagamos votos porque cese el colonialismo y el neocolonialismo con todas sus sutiles variantes. Preparemos el clima necesario para que los hombres de los países superpoblados puedan cambiar su residencia a las regiones subpobladas. Si reconstruyésemos las bases de una nueva y mutua confianza alejaríamos muchos incentivos de recurrir a la violencia. Sólo la justicia internacional puede procurar las raíces nutricias a la confianza de los pueblos en la cooperación recíproca. Y la justicia internacional desemboca en el bien público internacional.

El diálogo, la tolerancia, el sentimiento fundamental de solidaridad humana nos pueden llevar a eliminar los más serios obstáculos para la cooperación internacional. Estos principios, vividos y difundidos, nos darán la victoria sobre el odio, la desconfianza, el mezquino utilitarismo, la fuerza que oprime el derecho y el egoísmo que destruye la fraternidad humana. El sentido de solidaridad entre los hombres no se limita a colmar deficiencias; promueve el progreso moral y político de los pueblos y favorece las vocaciones humanas. La superación del individualismo nacional sólo puede realizarse por las vías del sentimiento de solidaridad. Es preciso que una nación no vea en el otro pueblo, al enemigo, sino al semejante. En el ámbito de la justicia y del bien común internacional no hay siervos sino colaboradores. Hoy más que nunca importa implantar un verdadero humanismo.

Ninguna cooperación internacional será posible sin una educación del hombre como hombre. Necesitamos saber qué somos, qué hacemos y por qué lo hacemos. Necesitamos comprometernos en la tarea común de forjar un mundo nuevo. Necesitamos una cosmovisión humanista que nos proporcione los principios de acción y de responsabilidad en un mundo natural y social que evoluciona. El porvenir es de quienes aspiren a lo humano universal, a la grandeza común. No queremos resignarnos a la fácil postura del soñador de los ideales cumplidos. Hemos de vivir para la justicia y para el amor fraterno. Pero, ¿cuáles son, en definitiva, los fundamentos de la cooperación internacional?

Por encima del bien público temporal de un Estado existe el bien público de la comunidad internacional. Si los Estados viviesen aislados los unos de los otros, no podrían alcanzar su perfección en el modo de ser y vivir. Más allá de la solidaridad nacional está la solidaridad humana. Los hombres buscan, más allá del Estado, una unión e interdependencia espiritual y material fincada en un mismo origen, una misma naturaleza y un mismo fin de la especie. Menester es, además, que los variados y ricos bienes derramados y repartidos por la tierra, sean comunicados a todos. El bien interestatal refuerza y mejora el bien estatal.

#### 4. *Graves defectos de la ONU*

La Organización de las Naciones Unidas adolece de graves defectos. En su Estatuto (*Charter*) se afirma la igualdad de todos sus miembros: “*the organization is based on the principle of the sovereign equality of all its members.*” Y, sin embargo, se concede una posición de privilegio —notoria desigualdad— a algunos Estados. El resto de los Estados-miembros quedan situados en una condición de permanente inferioridad; “contradicción tanto más grave e injusta —advierte Giorgio del Vecchio— si se tiene presente que entre los Estados privilegiados hay alguno que no respeta en absoluto los derechos humanos, mientras que en la segunda categoría hay otros que los respetan”.<sup>107</sup> La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama solemnemente su intención de reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona humana (“*to reaffirm faith in fundamental human rights, in the dignity and worth of the human person*”). Pero en el seno de la ONU hay Estados que pisotean esos principios en su ámbito interno y en el ámbito de las relaciones interestatales. La Carta de los Derechos Humanos tiene su fundamento en el Derecho Natural. Pero una sociedad universal de los Estados, que reconoce como ley la unidad del género humano, no puede tener otro fundamento. Si existe para cada Estado la obligación categórica de asociarse en una organización internacional de justicia, esa obligación no puede provenir más que de la ley de la naturaleza humana. La ONU equivoca el camino al indicar que la adhesión es facultativa. No confundamos la libertad con el arbitrio. La verdadera libertad tiene que hermanarse con la razón y con su ley.

<sup>107</sup> Vecchio, Giorgio del, *op. cit.*, *supra* nota 42, pp. 10-11.

¿Por qué no han de ingresar todos los Estados existentes en una organización internacional que pretende ser universal? Todos los Estados legítimos o *de justicia* tienen el derecho de pertenecer —en virtud de solicitud o *ex officio*— a una organización internacional con claros designios de ser completa. Los pseudo-Estados despóticos deben quedar fuera de la organización internacional.

Es el imperativo de la razón —y no los ciegos impulsos de las pasiones— el que debe regir el mundo. Ese imperativo de la razón, impreso en el espíritu humano, nos mueve a luchar porque prevalezca el bien sobre el mal; el Derecho sobre la fuerza. Uno de los mayores visionarios del orden internacional, Kant, apuntó alguna vez que si por suma desventura la justicia pereciera, no valdría ya la pena que los hombres vivieran sobre la tierra. Pero la justicia sola no basta. Yo hablaría de la justicia vivificada por el amor, como regla y *desideratum* del orden internacional.

Los juristas germanos califican al Derecho Internacional como *ein werdendes Recht*, como un Derecho “en formación”. Esta afirmación la podemos verificar día a día. La llamada “guerra del atún”, entre México y los Estados Unidos, es un problema que hubiese tenido fácil solución, de existir acuerdo universal sobre los límites del mar territorial y del mar patrimonial. El problema de la toma de embajadas y de invasiones territoriales se cortaría de raíz con la pena del derecho de intervención colectiva por parte de una verdadera sociedad interestatal ecuménica.

Han concluido muchos dominios coloniales. Han surgido nuevos Estados. No todos tienen, por supuesto, parejo grado de civilización e idéntica constitución. Tampoco cabe pensar en una misma capacidad de contribuir a la vida de la ONU —o de cualquier otro organismo internacional que le sustituya— para el fin único del bien común universal. Han sido admitidos a formar parte de la Organización de las Naciones Unidas muchos Estados carentes de normas constitucionales. Esos Estados están colocados al lado de algunos de los Estados más civilizados e importantes del mundo —Italia, Alemania, Austria, etcétera—, en permanente situación de inferioridad respecto a los cinco Estados privilegiados: Estados Unidos, Rusia, Inglaterra, Francia y China. Resulta contradictorio que se otorgue supremacía a cinco Estados —los denominados *original members*— y que se proclame, por otra parte, la afirmación de la igualdad entre todos los Estados. Sabemos que sólo los *cinco privilegiados* tienen la facultad de impedir las deliberaciones de los demás en todas las materias más importantes (veto), y que úni-

camente esos *cinco privilegiados* pueden vetar la admisión de nuevos miembros.

Estados que apenas han salido de la barbarie prevalecen numéricamente. No queda excluida la posibilidad de que alguno de los cinco privilegiados se alíe con los Estados semibárbaros. Se habla de “*equal rights of nations large and small*” y se concede preponderancia “a los Estados vencedores, o que se presumen tales, de la Segunda Guerra Mundial”, critica con razón Giorgio del Vecchio.<sup>108</sup> Francia no ganó la guerra, propiamente hablando, y China no fue parte en la contienda bélica.

Cualquier proyecto de reforma radical de la ONU sería rechazado por alguno de los cinco privilegiados. Pero los tropiezos *de facto* no deben eximirnos de estudiar el problema *de iure*.

Todos los Estados integran la *societas humani generis*. Uno es el espíritu y una es la ley fundamental de la razón humana. *Totus orbis aliquo modo est una respublica*. La adhesión a esta sociedad universal no depende de que a un Estado le dé o no le dé la gana de adherirse. Es cuestión de ontología social. Está ya adherido. La Carta de las Naciones Unidas ha desconocido —grave error— este principio y ha conducido al organismo por sendas de extravío. La obligación de adaptarse a los principios de humanidad y de justicia —propia de la estructura social internacional— no es facultativa. El profesor Del Vecchio ha propuesto que “por lo menos en las deliberaciones de mayor importancia, se exija una doble aprobación: de la mayoría de los Estados y de la mayoría de las poblaciones que éstos representan. Todo ello, claro está, manteniendo firme el principio de que a ambas votaciones serían admitidos solamente los Estados legítimos o *de justicia*”.<sup>109</sup>

¿Superará la ONU sus graves defectos? ¿Surgirá un nuevo y más completo organismo interestatal sobre bases más justas? A los filósofos del Derecho Internacional nos corresponde estudiar, defender y difundir los fundamentos del orden internacional y los principios básicos de la libertad de todos los hombres y de la civilización humana ecuménica.

<sup>108</sup> Vecchio, Giorgio del, “Problemas no resueltos de las organizaciones internacionales”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, Madrid, 1961, vol. V, núm. 12, p. 494.

<sup>109</sup> Vecchio, Giorgio del, *op. cit.*, *supra* nota 108, p. 496.